

Los servicios sociales y la diversidad sexual y de género

Titularra/Titular: ... NAN/D.N.I. ...

Onuraduna/Beneficiario: ... ELA MISMA ...

Zenbateko osoa/Cuántía total: ... 40 ... EUROS

Emate-data/Emitido el día: ... 15 ...

Besteak/Mes: ... ENERO ... año 2025 ... urtean

Arropa/Ropa

☐ Gizonezkoa/Hombre

☒ Emakumezkoa/Mujer

☐ Umea/Niño

Besteak/Otros

"Oharrak/Observaciones:"

Titularraren sigilua/Firma del titular del vale:

15 EGUNETARA IRAILGIRIO DA / CADUCA A LOS 15 DÍAS

**LALA MUJKA
ALDARTE**

Las reflexiones que vierto en este artículo vienen motivadas por una situación que vivió una persona usuaria del servicio de apoyo psicológico que llevo en Bilbao.

Se trata de una persona migrante, que se define como no binaria y, bolle-
ra. Es usuaria de los servicios sociales de Cáritas, su situación económica es precaria y suele solicitar ayuda, sobre todo, alimentaria. En su última visita le ofrecieron un vale de 40 E para comprar ropa en una tienda de Koopera. Eligió prendas de la sección masculina, era la que quería, pero no pudo finalizar la compra.

La dependienta le dijo que no era posible, su vale solo era válido para comprar ropa de mujer. La situación creada era surrealista, "no puedo comprar la ropa que quiero porque figuro como mujer, aunque quiera la masculina". El tema es que le portadore del vale estaba con la preocupa-

ción de si en la reclamación para cambio de género que iba a poner ante el trabajador de Cáritas, iba a resultar muy conflictivo. Le preocupa-

**Prestakuntza
falta dago
Genero eta sexu
desberdintasunean,
Bilboko zerbitzu
sozialeko
profesionalek
pertsona guztiei
bereizketarik gabe
aurre egiten
jakin dezaten
eta haien
sufrimenduan
balorazio txikia
jaso ez dezaten**

ba que pudiera ser interpretado como persona muy rara.

¿De verdad es necesario especificar el género en un vale de compra de ropa? ¿Estamos ante una situación de control de género? las personas atendidas en servicios sociales deben vestir como Cáritas considere?

En ALDARTE nos hemos encontrado con situaciones muy diversas y podríamos decir que los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Bilbao (SSAB) deben mejorar la atención en la DSG y en específico al colectivo LGTBIQ+.

La idea que dentro del colectivo LGTBIQ+ se baraja, es que los SSAB no son para las personas que integran este colectivo, los consideran invisibles y no son solo una casilla dentro de un formulario, sino que conforman una gran variedad de personas con situaciones diferentes y que en algún momento de sus vidas, acudirán a los SSAB y estos deberían considerar algunas perspectivas más allá de la heteronormatividad.